

Pedido de cotización para el expediente N°: 31820
ESTUDIO DE SUELO Y AGUA SUBTERRANEA

Foja 1

Licitación Abreviada 693

Apertura: 20/08/2021 Hora: 13:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

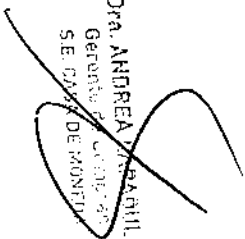
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	372288	51467474	ESTUDIO DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRANEA PLANTA RETIRO, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	Servicio	1	0			ARS		

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

Dra. ANDREA MARAGLIA
Gerente de Cotización
S.E. CASA DE MONEDA



9.00.9

ANABEL AMADIO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente N°: 31820
ESTUDIO DE SUELO Y AGUA SUBTERRANEA**

Licitación Abreviada 693

Apertura: 20/08/2021 Hora: 13:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

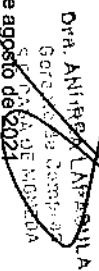
DEBERAN REALIZAR UNA VISITA A LA PLANTA CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA EVALUACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, POR LO QUE SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. DICHA VISITA TENDRÁ QUE SER COORDINADA CON LA GERENCIA DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE AL TELEFONO 5776-3474.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.


Dra. ANÍBAL LAPRESILLA
GERENTE GENERAL
CASA DE MONEDA
S.E.


ANABEL ANADOC
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente N°: 31820
ESTUDIO DE SUELO Y AGUA SUBTERRANEA**

Licitación Abreviada 693

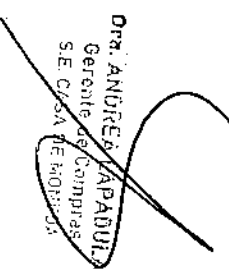
Apertura: 20/08/2021 Hora: 13:00

Foja 3

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM


Dra. ANURÉA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Amg

ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



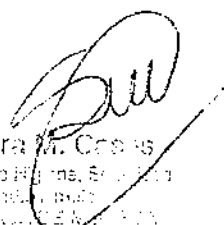
S.E. CASA DE MONEDA
El Banco de la República y el Tesoro Público



SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

Estudio de Caracterización Ambiental del sitio

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares


Sandra M. Crespo
Gerente de Negocios, Estrategia
y Marketing
S.E. CASA DE MONEDA

INDICE


ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

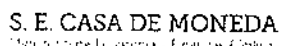


1.0	-OBJETO	3
2.0	-OBJETIVOS	3
3.0	- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3
4.0	- NORMAS Y REGLAMENTACIONES	3
5.0	-DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	3
5.1	Estudio de información ambiental	3
5.1.1	Investigación tipo fase I	4
5.1.2	Investigación tipo fase II	5
6.0	-PROCEDIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO	6
6.1	Ejecución del estudio de fase II	6
6.1.1	Muestreo de suelo	6
6.1.2	Muestreo de agua subterránea	7
6.1.3	Normas generales y específicas a aplicar	9
6.1.4	Muestreo de suelos	10
6.1.5	Muestreo de aguas	10
6.1.6	Análisis químicos	10
6.1.7	Informe investigación Fase I – FASE II	11
6.1.8	Plazo de ejecución	11
7.0	-IMPLICANCIAS	12
8.0	- COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES	13
9.0	- CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA	13
10.	-INSPECCIÓN DE OBRA	13
11.	-ALCANCE DE LA PRESTACIÓN	14
11.	- CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS	14
15.-	REQUISITOS DE INGRESO A PLANTA SHMA.	15

Sandra M. Casan
Gerente de Vigilancia
Yalapa, Jalisco
S.E. CASA DE MONEDA

Amq

ANABEL AMADOR
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



Este Pliego tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión del servicio de Estudio de Caracterización del sitio en S.E. Casa de Moneda, ubicada en Av. Antártida Argentina 2085, CABA.

2-OBJETIVOS

Identificar y determinar la potencial afectación del suelo y agua subterránea producto de sustancias peligrosas a la salud humana y el medio ambiente, asociadas a las actividades pasadas, con el fin de establecer una línea de base para estudios futuros.

3-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio integral en cuestión, según lo expuesto en ítems a continuación.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

4- NORMAS Y REGLAMENTACIONES

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones vigentes dando cumplimiento a la legislación vigente Agencia de Protección Ambiental (APRA) y a las exigencias de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

5-DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

5.1 ESTUDIO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

El Estudio Ambiental deberá ser desarrollado en base a estándares o términos de referencia previstos por normativas de reconocimiento internacional (Ej. ASTM; USEPA) y/o las previstas por organismos nacionales (Ej. IRAM).

Dichas investigaciones o estudios deberán contemplar básicamente, más no exclusivamente de otras que correspondieran, las siguientes:

- Investigación Tipo Fase I
- Investigación Tipo Fase II

Sandra L. Casper
Gerard C. Higgins
Y. L. Ho
A. L. S. ...

ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Servicio de Compras Nacionales



5.1.1 Investigación tipo fase I

Las tareas a ejecutar incluyen la revisión de documentación; entrevistas a personal con conocimiento y suficiencia para el suministro y discusión de documentación y/o información afín al sitio; relevamiento visual del sitio; relevamiento visual del entorno e identificación de fuentes reconocidas, fuentes potenciales, receptores, vías de exposición y compuestos de interés (cdi) a considerar.

El propósito será desarrollar el Modelo Conceptual Preliminar del Sitio (MCPS ó PSCM - Preliminary Site Conceptual Model) y permitir la identificación de vacíos de información y/o priorizar el trabajo subsiguiente.

Para dichas investigaciones se podrá considerar el documento ASTM E1527 "Práctica estándar para la evaluación ambiental de sitios: fase I proceso de evaluación ambiental".

El MCPS, en razón de su consecuente utilidad en otras investigaciones, podrá ser desarrollado y presentado considerando el documento ASTM E1689 "práctica estándar para el desarrollo de modelos conceptuales".

Deberá contemplarse la obtención de la siguiente información:

- Plano/s de ubicación/es general/es antecedentes del sitio y de actividades y/o instalaciones generadoras y/o de almacenamiento de compuestos de interés
- Antecedentes operativos del sitio.
- Investigación/es ambiental/es precedente/s.
- Antecedentes de denuncias, infracciones y/o demandas sobre afectaciones ambientales.
- Estudio/s e informe/s sobre remediación/es potencialmente ejecutada/s en forma precedente o en ejecución.
- Cualquier otro tipo de información relevante y/o necesaria.

Se deberá identificar o determinar, con correspondiente plano a escala y detalle referenciado que correspondiera, dentro de un radio de 500 m (metros) del sitio:

- La topografía general y cursos o espejos de aguas superficiales;
- La hidrogeología general, incluyendo el tipo de suelo, la potencial o conocida profundidad al acuífero, el uso del acuífero;
- Receptores potencialmente sensibles;
- Descargas potenciales de CDI desde fuentes fuera del sitio, y de otras actividades potencialmente aportantes de CDI;
- Cualquier presencia de CDI visible o superficie manchada o vegetación afectada;
- Caracterización socioeconómica del entorno: comercial, residencial, industrial, recreativo, etc. Indicando presencia de Centros de salud,

Ana
ANABEL AMADOR
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Paul
Sandra E. Cordero
Gerente General
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Caja Nacional de Monedas y Medallas



Escuelas y demás receptores de alta sensibilidad;

- Ubicación de cámaras de servicios públicos, entubados subterráneos, sótanos y subsuelos, así como toda otra instalación y/o ruta de rápida migración de CDI o acumulación de los mismos.
- Dentro de dicho radio se investigará, fundamentalmente, la potencial ubicación de pozos de explotación de agua subterránea, incluyendo, para pozos registrados, su uso, tipo constructivo, profundidad de la sección explotada y otra información pertinente.

Con la totalidad de la información obtenida se conformará el MCPS.

La investigación deberá cumplir, con la identificación de:

- Compuestos de interés (CDI),
- Fuentes reconocidas y/o fuentes potenciales de aporte de CDI, actuales y/o históricas, Mecanismos de transporte de CDI,
- Receptores actuales y/o potenciales, así como vías de exposición, en correspondencia a los CDI,
- Identificación de deficiencia y/o limitación de información,
- Adquisición de información pertinente, que correspondiera para la planificación de la Investigación Fase II.

La investigación de antecedentes deberá ser extensiva a las actividades e instalaciones actuales e históricas del sitio.

5.1.2 Investigación tipo fase II

Caracterización del sitio para determinar la afectación de las áreas de potencial afectación. Determinación de la extensión horizontal y vertical de la pluma de compuestos de interés (CDI) en suelos y agua subterránea.

Las tareas generales de acuerdo al alcance serán:

- Acotamiento y nivelación de los puntos de muestreo.
- Perforación en seco y muestreo de suelos.
- Extracción de muestras de suelos y análisis en laboratorio.
- Instalación de pozos de monitoreo al primer acuífero.
- Muestreo de agua subterránea al primer acuífero para análisis en laboratorio químicos.
- Elaboración de esquemas completos sobre los perfiles de cada uno de los pozos, incluyendo información estratigráfica e hidrogeológica y diagramas de entubamiento de cada uno de los pozos de monitoreo.
- Determinación de dirección y velocidad del flujo subterráneo.
- Confección de mapa equipotencial.
- Diseño de las plumas de contaminantes. Confección de mapas de

Am9

ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Sandra M. C.
Gerente de Operaciones
Y Administración
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



isoconcentración de los CDI, en caso de corresponder.

- Control de calidad de las operaciones para evitar introducir contaminación de la superficie al subsuelo.
- Control de la higiene de las herramientas y dispositivos de perforación y muestreo.

5.1.2.1 Análisis de Riesgo a la Salud Humana y el Medio Ambiente (RBCA)

En caso en que se demuestre que no pueden alcanzarse los niveles guías establecidos se deberá realizar un estudio Risk-Bases Corrective Action (ASTM E1739).

El RBCA incorpora al modelo conceptual del sitio esta diversidad de escenarios para determinar la necesidad de implementación de medidas de remediación.

Tareas a desarrollar:

- Evaluación de las fuentes de contaminación, vías de migración-exposición y potenciales receptores en el predio bajo estudio en función del uso futuro.
- Desarrollo del Modelo Conceptual del Sitio definitivo.
- Análisis de riesgo cuantitativo a través de la aplicación del RBCA Toolkit – Corrida de Tier 1 y 2.
- Determinación de acciones correctivas o recomendaciones a implementar.

6-PROCEDIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO

6.1 EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE FASE II

6.1.1 Muestreo de suelo

Se deberán proponer y ubicar un mínimo aproximado de 26 (veintiséis) sondeos de suelo, cuya ubicación y cantidad deberá ser consensuada con la Gerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Los parámetros a analizar en las muestras obtenidas serán los incluidos en el presente pliego.

Los sondeos deberán realizarse en seco, con barrenos manuales de empuje directo. Se deberá efectuar el acotamiento de los puntos de muestreo mediante instrumental topográfico (GPS, estación total, nivel óptico cinta métrica etc.) y se volcará dicha información en planos con coordenadas relativas, utilizando la escala y equidistancias adecuadas en cada caso.

Se extraerán 3 (tres) muestras de suelo por sondeo; las profundidades de las mismas se determinará en función del nivel de la napa freática.

Por razones de control de calidad, se deberán tomar 1 (un) blanco de campo y 1 (un) duplicado por cada 10 (diez) muestras de suelo obtenidas para su análisis en el laboratorio. Las muestras serán contenidas en frascos o recipientes adecuados a

Amq

ANABEL AMADOR
AREA COMPRAS NATIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

6
Sandra M. Crespo
Gerente de Higiene y Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



cada analito a determinar. Las mismas serán identificadas y acondicionadas para el envío al laboratorio con su correspondiente cadena custodia.

6.1.2 MUESTREO DE AGUA SUBTERRANEA

Se deberán instalar un mínimo de 26 (veintiséis) pozos de monitoreo al primer acuífero que deberán realizarse continuando con las perforaciones de los sondeos previamente solicitados. Cabe destacar que la ubicación de estos freáticos, además de facilitar una correcta identificación del sentido de escurrimiento subterráneo de las aguas, debe permitir la detección de fase libre no acuosa (de corresponder), y la construcción de planos de isoconcentración (de corresponder). Se obtendrá 1 (una) muestra de agua subterránea de cada pozo de monitoreo, así como 1 (un) blanco de campo, 1 (un) blanco de reactivos y 1 (un) duplicado por razones de control de calidad para su análisis en el laboratorio.

6.1.2.1 Ejecución e instalación de pozos de monitoreo

Previo a la realización de cualquier perforación se deberá evaluar la presencia de cualquier interferencia aérea o subterránea en el área de ubicación de los pozos, (tendido de electricidad, gas, agua y desagües, etc.), efectuando un pre-drilling manual, antes del inicio de las perforaciones.

Los pozos de monitoreo deberán realizarse en seco, con barrenos manuales de empuje directo o sistema mecánico de tipo helicoidal o Hollow Auger. Deberán extraerse muestras de suelo metro a metro para su caracterización y descripción del perfil litológica hasta alcanzar el nivel freático.

La instalación de los freáticos deberá alcanzar una profundidad mínima de 3 metros por debajo del nivel freático. Una vez alcanzada dicha profundidad se procederá a encamisar el pozo utilizando caños de PVC. La sección filtrante de los freáticos estará debidamente aislada de la superficie de modo tal que asegure la calidad química del agua, así como evitar la contaminación accidental o cruzada a través del espacio anular.

El total de las perforaciones deberán ejecutarse de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Descontaminación de las herramientas de perforación para cada pozo.
- Perforación en seco, con mecha helicoidal o Hollow Auger en 100 mm / 150mm de diámetro.
- Registro de datos obtenidos durante el avance de la perforación.
- El entubado de los freáticos deberá ser de un diámetro mínimo de 63 mm y tener un mínimo de caño ranurado de 3 m por arriba del nivel freático

Amg

ANABEL AM...
AREA COMPRAS...
S.E. CASA DE MONEDA

7
Sc...
Coord...
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA



detectado y un mínimo de 3 m por debajo del nivel freático. Deberá tener tapa de fondo y la unión de los caños no deberá realizarse con pegamentos para evitar alterar la calidad de las muestras de agua obtenidas. El espacio anular se completará con grava acorde a la litología atravesada alcanzando 2 m por arriba del caño cribado. Luego del engravado se deberá colocar un sello mínimo de 0,5 m de bentonita y por encima un sello cementicio.

- En superficie, la terminación de los freatímetros deberá tener una caja vereda con tapa de superficie amurada con cemento (no deberá sobresalir del piso en más de 2 cm y deberá ser terminada con declive circular, no con dado de cemento).
- Se deberá colocar una tapa expansora o similar con candado en cada boca de pozo, quedando todo dentro de la caja vereda.
- Previo a la finalización de la instalación de los freatímetros se procederá al desarrollo de los pozos.
- Una vez finalizada la instalación del pozo se deberá proceder al purgado y muestreo de los mismos.
- Los barro y / o suelos generados durante las perforaciones se acopiarán en el predio donde se realiza la tarea. Para ello se preverá su colocación en tambores con tapa, para su posterior traslado y su disposición final (de corresponder).

6.1.2.2 Nivelación de los pozos monitores

Una vez completada la terminación de los pozos, se deberá acotar por nivelación mediante nivel óptico y/o estación total cada uno de los pozos en relación al tope de la camisa y al nivel del suelo. Cada punto de control en los freatímetros será posicionado en el terreno mediante cinta métrica y GPS, siendo los datos relevados graficados en un plano a escala conveniente.

6.1.2.3 Medición de profundidad

La medición de la profundidad del fondo de cada pozo y la profundidad del agua en el interior de los pozos se efectuará con sonda freatimétrica electrónica de interfases. con sensibilidad 0,001 mm. Las mediciones de los niveles que se incluirán en el informe se deberán realizar en un mismo día.

Todos los elementos a utilizar deberán ser adecuadamente descontaminados para evitar el efecto de contaminación cruzada. La información será volcada en los protocolos correspondientes.

Amg

ANABEL AMEZQUITA
AREA COMPRAS NAC.
S.E. CASA DE MONEDA

8

S.E. CASA DE MONEDA
COMPRAS NACIONALES
FOLIO 8



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



6.1.2.4 Muestreo de aguas de los pozos monitores

Se deberá realizar la purga de todos los freáticos construidos previo a la toma de las muestras de agua subterránea. Para ello se deberá proceder de acuerdo con dos métodos dependiendo de las condiciones en las que se encuentren los mismos.

a - En el caso que los pozos de monitoreo no presenten una importante cantidad de sedimentos acumulados se realizará la limpieza y purgado mediante la utilización de bailer o cuchara metálica. Se deberán extraer entre 3 y 5 volúmenes de líquidos de la capacidad de almacenaje de cada pozo. Para asegurar que la muestra a obtener es representativa, se deberán tomar mediciones en campo de pH y conductividad hasta que 3 muestras sucesivas tengan lecturas constantes de pH y conductividad.

b - En el caso que los pozos de monitoreo presenten una importante cantidad de sedimentos acumulados será necesario implementar un sistema de limpieza mediante un sistema de vacío capaz de retirar los sedimentos y líquidos involucrados. Una vez purgado los pozos se dejarán recuperar y estabilizar los mismos. En el caso de permeabilidades muy bajas y por ende poca recuperación de los pozos podrá requerirse de un tiempo de estabilización más largo.

El muestreo de cada pozo se efectuará dentro de las 48 hs. posteriores al purgado, pero en todos los casos se tomarán precauciones para evitar la excesiva aireación del agua del pozo y la pérdida de los compuestos volátiles que estén presentes.

Primero se deberá realizar la medición con sonda de interfase y luego la toma de muestra de agua o FLNA (Fase Libre No Acuosa) si existiere, mediante la utilización de bailer nuevo descartable en cada pozo de monitoreo.

Las muestras deberán ser contenidas en botellas, viales o recipientes adecuados y preservados conforme lo requiera cada analito a determinar. Los recipientes deberán ser totalmente completados con la muestra, pero sin dejar burbujas de aire. Inmediatamente de completados, los envases deben colocarse en hielo dentro de la heladera para mantener las muestras dentro de una temperatura igual a los 4º C. Para el envío de las muestras al laboratorio se deberán completar formularios de cadena custodia.

6.1.3 NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS A APLICAR

La recolección, envasado, preservación, manejo y almacenamiento de las muestras de agua subterránea se realizarán, en un todo de acuerdo con los procedimientos

4m9

ANABEL AMADOR
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

9
Sandra M. Casas
Gerente General
S.E. CASA DE MONEDA



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio del Poder Judicial y de las Fuerzas Armadas



que se detallan a continuación:

6.1.4 Muestreo de suelos

6.1.4.1 Métodos

- Muestreo de suelos ASTM D-4700-91
- Envasado y Preservación de muestras ASTM D-4687 Sec. 8
- Cadena de custodia ASTM D-4840

6.1.5 Muestreo de aguas

6.1.5.1 Descripción método

- Muestreo de Aguas en Freatímetro ASTM D-4448 01
- Envasado y Preservación de muestras ASTM D-4687 Sec. 8
- Cadena de custodia ASTM D-4840

Para la ejecución de las tareas comprendidas en los objetivos y alcances de los estudios requeridos, se tendrán en cuenta además las recomendaciones que surgen de las siguientes Normas:

- EPA 530-R493-001 Guía técnica para pozos de monitoreo de agua subterránea.
- EPA 600/4-89/034 Manual para diseño e instalación de pozos de monitoreo de agua subterránea.
- ASTM D-4220/89 Transporte y preservación de muestras.
- ASTM D-5092/90 Diseño e instalación de pozos de monitoreo de acuíferos
- ASTM D-5238/92 Aseguramiento de la calidad.
- ASTM D-5088/90 Descontaminación de equipamiento de campo.
- ASTM D-5434/93 Registros de exploración de campo.

6.1.6 ANÁLISIS QUÍMICOS

6.1.6.1 DETERMINACIONES ANALITICAS REQUERIDAS

Teniendo en consideración la afectación que pudiera llegar a provocar la actividad principal del sitio bajo estudio se deberán analizar como mínimo los siguientes parámetros: deberá proponer, consensuar, de la siguiente lista de analitos:

Amg

ANABEL AMO
AREA COMERCIAL
S.E. CASA DE MONEDA

S.E. Casa de Moneda
Ministerio del Poder Judicial y de las Fuerzas Armadas
15 de mayo de 2024



S. E. CASA DE MONEDA
Compras Nacionales



Analitos	Métodos en agua	Métodos en suelo
Arsénico	EPA 6010	EPA 7061- EPA 6010
Bario	EPA 6011	EPA 7061- EPA 6010
Cadmio	EPA 6012	EPA 7061- EPA 6010
Cobre	EPA 6013	EPA 7061- EPA 6010
Cromo Total	EPA 6014	EPA 7061- EPA 6010
Mercurio	EPA 6015	EPA 7061- EPA 6010
Níquel	EPA 6016	EPA 7061- EPA 6010
Plata	EPA 6017	EPA 7061- EPA 6010
Plomo	EPA 6018	EPA 7061- EPA 6010
Selenio	EPA 6019	EPA 7061- EPA 6010
Bifenil Policlorados	EPA3510 C/8082 A	EPA3510 C/8082 A
Compuestos Fenolicos	EPA 9065	EPA 9065
PAHs (apertura)	EPA 8270	EPA 8270
BTEX	EPA 8260	EPA 8260
HTP	TNRCC 1005 Y 1006	TNRCC 1005 Y 1006

Todos los análisis deberán realizarse en laboratorios inscriptos en el RELADA, y se deberá adjuntar copias de las cadenas de custodia y de los protocolos de análisis completos.

6.1.7 INFORME INVESTIGACION FASE I – FASE II

Con toda la información, resultante, se conformará el informe de Investigación correspondiente al Estudio Fase I y Fase II, que deberá cumplir, con recomendaciones de Standard ASTM E 1903 (Práctica estándar para la Evaluación Ambiental de Sitios: Fase II Proceso de Evaluación Ambiental).

El Responsable Técnico deberá incluir en dicho informe conclusiones y recomendaciones, de conformidad a los resultados obtenidos y de acuerdo a los niveles guía.

6.1.8 Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del estudio y presentación del Informe Final deberán acotarse a 3 meses de trabajos desde la adjudicación del mismo.

El Contratista deberá coordinar con 96 horas de anticipación como mínimo a la fecha de realización de los trabajos con el Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Área de Infraestructura, y haber presentado la documentación de ingreso

Amg

ANABEL AMADOR
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

[Handwritten signature]
S.E. CASA DE MONEDA
Compras Nacionales



S. E. CASA DE MONEDA

Elaboración de Monedas y Billetes



correspondiente, de acuerdo al punto 15.

En caso de incumplimiento en las fechas de realización de los servicios, serán de aplicación las penalidades correspondientes, según lo dispuesto en la Orden de Compra.

7-IMPLICANCIAS

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

Se invita por lo tanto a los oferentes a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El Contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El Contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, mano de obra común y especializada, herramientas, equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo, como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Para la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá proveer a su personal de todas las herramientas, equipos, vestimenta y elementos necesarios para lograr su cometido.

El Contratista deberá coordinar con 96 horas de anticipación como mínimo a la fecha de realización de los trabajos con el Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Área de Infraestructura, y haber presentado la documentación de ingreso correspondiente, de acuerdo al punto 15.

En caso de incumplimiento en las fechas de realización de los servicios, serán de aplicación las penalidades correspondientes, según lo dispuesto en la Orden de

Amg

ANABEL AMO
AREA COMPRAS
S.E. CASA DE

12
Gentileza M. Casas
Gentileza M. Casas
Gentileza M. Casas
Gentileza M. Casas



S. E. CASA DE MONEDA
Servicio de Estudios y Consultoría Ambiental



Compra.

8 - COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Consultoras y Profesionales en Auditorias y Estudios Ambientales. Se deberá presentar constancia de dicha inscripción. Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del Responsable Técnico.

9 - CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

El Oferente deberá efectuar la visita al lugar de las obras con el fin de evaluar el área de trabajo y todo lo atinente al suministro en cuestión para su correcta cotización.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por el Área de Infraestructura al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs antes de la fecha de apertura. Se coordinará con anticipación fecha y horario con el Área Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

10 - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA – RESPONSABLE TÉCNICO

El Contratista designará, una vez recepcionada la O.C., un Director de Servicio o Representante Técnico de reconocida solvencia técnica, que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la Inspección de Obra y autorizado a recibir indicaciones por parte de ésta.

11 - INSPECCIÓN DE OBRA

Casa de Moneda designará Inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a la zona de trabajo del Contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá al Contratista de la plena

Amg

ANABEL AMADOR
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

13
ANABEL AMADOR
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
del Banco Central de las Repúblicas del Ecuador



responsabilidad de las instalaciones y de los elementos suministrados.

12 -ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El Contratista verificará los trabajos, asumiendo plena responsabilidad de los mismos, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones. El Contratista realizará todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la Inspección, los cuales se asentarán en planillas de registro.

Además de los trabajos enunciados, el Contratista realizará todo tipo de revisión que crea conveniente realizar, con la concerniente aprobación técnica brindada por Casa de Moneda.

13 -CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante remito por triplicado de la firma al Área de Infraestructura, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados a cargo de Infraestructura y de Seguridad e Higiene. Una vez conformado, original y triplicado del remito serán entregados en la oficina de almacenes.

14 -LIMPIEZA DE LA OBRA

La limpieza de los lugares involucrados se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Una vez terminadas las Obras, y antes de la recepción provisoria, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será

ANABEL AM
ÁREA COMERCIAL
S.E. CASA DE MONEDA

14
Sa. M. C. Casas
Compras Nacionales
S. E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



cumplida de inmediato por el Contratista.

15 - CONDICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

El personal afectado a las obras deberá contar con la autorización del servicio de Seguridad y Vigilancia para el ingreso a esta Sociedad del Estado.

A tal fin el Contratista deberá presentar con un mínimo de 48 hs de anticipación, una nota con membrete de la Firma y refrendada por un responsable de la misma, la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y nombre:
Puesto de desempeño:
Documento de Identidad y Número:
Nacionalidad:
Domicilio:
Teléfono (Si lo tuviese):

El Contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de Seguridad que le exija Sociedad del Estado Casa de Moneda.

16 -CONFORMIDAD DEL PLIEGO

Este pliego forma parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo deberá ser conformada por el Área de Infraestructura, previo a la apertura de las ofertas.

17 -REQUISITOS DE INGRESO A PLANTA SHMA.

- Visitas de obra para cotizaciones

Las visitas que ingresen a realizar cotizaciones deberán presentar al mail de seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, con 96 hs. de anticipación:

- Certificado de cobertura de ART o certificado de cobertura del seguro de accidentes personales.
- DDJJ covid-19
- Utilización de calzado de seguridad, EPP según tareas a realizar.
- Utilización de barbijos.

Amg

ANABELA
ARTEAGA
S. E. Casa de Moneda

Sanlisa M. Casas
Gerente de Infraestructura
Y M. Obras
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



- **Documentación obligatoria a Proveedores, contratistas con orden de compra adjudicada**
 - Certificado de cobertura de ART.
 - Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
 - Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
 - Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99 de corresponder
 - Constancia de entrega de EPP del personal.
 - Constancia de Capacitación del personal
 - DDJJ covid-19

En caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

La documentación de deberá enviar por mail a:
seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar.

Amg

ANABEL AMARAL
AREA COMPRAS NAC.
S.E. CASA DE MONEDA

Sergio M. Casas
Gerente de Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Abreviada N° 693

Expediente N° 31820

Objeto: ESTUDIO DE SUELO Y AGUA SUBTERRANEA

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 20 de agosto de 2021 a las 13:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		13:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	20/08/2021	20/08/2021	13:00	Sala de aperturas Área de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Dr. ANDRÉS MILSTEIN
TEL: (0541) 5776-1340 / líneas rotativas
Gerente de C. TEL-FAX: (0541) 5776-3400
E-mail: incompras@casademoneda.gob.ar
S.E. CASA DE MONEDA www.casademoneda.gob.ar

Amg
ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

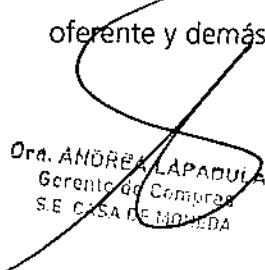
Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de inicio: Inmediato.

Plazo de ejecución: de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1.8. de las especificaciones técnicas.

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09.30 a 18 hs. Casa de Moneda.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


Dra. ANOREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar


ANABEL AMADOR
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado ESTUDIO DE SUELO Y AGUA SUBTERRANEA que es objeto de la
Licitación Abreviada N° 693 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente
llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta
oferta.

Amg

ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

Amf
ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.
- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

Amg

ANABEL AMADO
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

Amg
ÁREA DE RELACIONADO
AREAS DE RELACIONALES
SECRETARÍA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

Amg

ANABEL AMADO
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

**ANEXO N° IV****ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

AmA
ANABEL AMADO
AREA LICITACIONES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL
AMBITO DE CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. IMPORTANTE: Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueron presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquella.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

gmf

ANABEL ARANDA
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

Amq

ANABEL ANADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

Anabel Amado

ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

Amg
ANABEL AMADO
AREA COMPTONAL DE CS
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

ANABEL AMADO
 AREA COMPRAS NACIONALES
 S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

AmA
ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- Los condenados por delitos dolosos.

Amg

ANABEL AMARO
ARCA ENTRENAMIENTO
S.E. CASA DE MONEDA

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - 1. Recargos y derechos aduaneros.
 - 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

Amg

ANABEL AMADO
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

Amg
ANABEL ANADO
AREA CLÁUSULAS PARTICULARES
S.E. CASA DE MONEDA

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Amg

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Amf
ANEXO
ÁREA COMERCIAL Y LEGAL
S.E. CASA DE MONEDA

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES o ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo

977

ANABEL AMADIO
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

Amg
ANABEL AMADO
AREA CONTRATACIONES
S.E. CASA DE MONEDA

- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Treasurería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;


ANABEL AMADO
ABT. COMPRAS Y CONTRATACIONES
S.E. CASA DE MONEDA

- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

- e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

- f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

AmA
ANABEL AMADO
ARTE. COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

Amg

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

Amg

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Ana
ANABEL AMADO
AREA COMPLACENCIA
S.E. CASA DE MONEDA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

979

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Amiguel Ayudo
ÁREA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES
S.E. CASA DE MONEDA

Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Marcelo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal Costa
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

Amf

ANABEL ALVARO
AREA COMPRAS Y VENTAS
S.E. CASA DE MONEDA

